



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-025/2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL
FUERZA CIVIL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 21 de mayo del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaria de la presente Subasta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Participantes:

- EPEL, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando en la opinión técnica presentada por el C. Joel Martínez Guía, de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., para las partidas 1, y 2, se desecha su propuesta, si bien cumple con los requerimientos técnicos, el mismo no cumple con los requisitos establecidos en las Bases, en específico lo solicitado en el inciso n) del punto 6 de las Bases, el cual



a la letra refiere: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. n) Experiencia.**- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas (debiendo ser de junio del 2023 hacia atrás), las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que las facturas se encuentren en estado **VIGENTE**. **Nota:** En caso que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores." Lo anterior toda vez que dicho participante presento 2 facturas electrónica de fechas 23 de enero del 2024 y 19 de febrero del 2024 respectivamente, por lo que no acredita la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo se informa que se realizó una búsqueda y evaluación de la facturación previamente cargada en la plataforma del padrón de proveedores y se determinó que la facturación existente no coincide con el objeto solicitado o similar de la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., para las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), k) y s)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; k) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.; y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."**

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., para las **partidas 1 y 2**, se desecha su propuesta, toda vez que el participante no cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha técnica, particularmente en lo establecido en el inciso **l) del punto 6 de las Bases**, el cual a la letra refiere: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. l) Ficha Técnica de la o las partidas en que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE y/o UNIDAD USUARIA."** Lo anterior toda vez que el participante presentó una propuesta



técnica en la cual omitió estampar su nombre, así mismo el proveedor incurrió con los siguientes incumplimientos de la ficha técnica:

- **Partida 1**, el proveedor omitió incluir dentro de su propuesta técnica el apartado de "Sistema de seguridad"; "Equipamiento interior y exterior", "Batería adicional"; "Equipamiento adicional de la unidad"; "Adicionales: Mesa de Ayuda"; "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios."

Así mismo en el apartado de "Tumbaburro", "Banca Central", "Mampara", "Protección de ventanas traseras", "Torreta para patrulla tipo Pick Up (rojo, azul y ámbar)", "lámpara encapsulada", "lámpara hemisférica", "Sirena electrónica" y "Bocina", el proveedor no señala la garantía solicitada en la Ficha Técnica para cada uno de estos componentes.

- **Partida 2**, el proveedor omitió incluir dentro de dicha propuesta técnica el apartado de "Diseño interior y equipo de ambulancia altura interior del pasillo"; "Pasillo interior y especificaciones del piso"; "Diseño interior de la ambulancia – lado izquierdo"; "Diseño interior de la ambulancia – lado derecho"; "Asiento tipo banca (Chase Long)"; "Diseño Interior de ambulancia pared delantera"; "Diseño interior de ambulancia pared, piso y cielo interior"; "Camilla rodante"; "Especificaciones eléctricas"; "Instalación eléctrica de la ambulancia"; "Compartimiento de conexiones eléctricas"; "Arnés eléctrico y cableado"; "Sistema Touch Tek Gen 4"; "Desconexión eléctrica principal"; "Equipos e insumos incluidos"; "Adicionales: Mesa de Ayuda"; "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios", que se solicitan en la Ficha Técnica.

Así mismo, en el apartado de "Sistema de oxígeno" de su propuesta técnica, el proveedor no señala las características solicitadas en la Ficha Técnica en este mismo apartado.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., para las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), k), q) y s)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; k) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o UNIDAD USUARIA, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."**



En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales EPEL, S.A. DE C.V., y CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., para las partidas 1, y 2, se determinó que SÍ CUMPLEN con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 22 de mayo del 2024 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

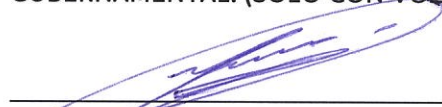
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).


C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ).


LIC. ALEJANDRO JAIR RUENTE RODRÍGUEZ.



UNIDAD REQUERENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ)

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

UNIDAD USUARIA.
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA
CIVIL, SECCIÓN CUARTA. (SOLO CON VOZ).

C.P. RUBÉN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.

LISTA DE ASISTENTES.

1.- TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
C. MANUEL ROMERO LUQUE

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-025/2024 relativa al suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de mayo de 2024.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
 DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito comunicar a usted, que de la revisión efectuada de manera conjunta con personal de la Unidad Convocante, en relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-025/2024, relativa al **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN

<p>EPEL, S.A. DE C.V.</p>	<p>Partida 1 y 2: SÍ CUMPLE con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.</p>
<p>CAR ONE MONTERREY, S.A DE C.V.</p>	<p>Partida 1 y 2: SÍ CUMPLE con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.</p>
<p>TXAT LATAM, S.A.P.I DE C.V.</p>	<p>Partida 1 y 2: SÍ CUMPLE con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.</p>
<p>AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Partida 1 y 2: NO CUMPLE toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el inciso l) de las Bases de la Subasta de referencia, se solicitó: "l) <i>Ficha Técnica de la o las partidas en que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUIERENTE y/o UNIDAD USUARIA</i>", y el proveedor presentó una propuesta técnica en la cual omitió estampar su nombre en la misma • Partida 1, el proveedor omitió incluir dentro de su propuesta técnica el apartado de "sistema de seguridad", "equipamiento interior y exterior", "batería adicional", "equipamiento adicional de la unidad", "Adicionales: Mesa de Ayuda", "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios" que se solicitan en la Ficha Técnica. Así mismo en el apartado de "Tumbaburro", "Banca Central", "Mampara", "Protección de ventanas traseras", "Torreta para patrulla tipo Pick Up (rojo, azul y ámbar)", "lámpara encapsulada", "lámpara hemisférica" "Sirena

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de mayo de 2024.

electrónica" y "Bocina", el proveedor no señala la garantía solicitada en la Ficha Técnica para cada uno de estos componentes.

- **Partida 2**, el proveedor omitió incluir dentro de dicha propuesta técnica el apartado de "Diseño interior y equipo de ambulancia altura interior del pasillo", "Pasillo interior y especificaciones del piso", "Diseño interior de la ambulancia - lado izquierdo", "Diseño interior de la ambulancia - lado derecho", "Asiento tipo banca (Chase Long)", "Diseño Interior de ambulancia pared delantera", "Diseño interior de ambulancia pared, piso y cielo interior", "Camilla rodante", "Especificaciones eléctricas", "Instalación eléctrica de la ambulancia", "compartimiento de conexiones eléctricas", "Arnés eléctrico y cableado", "Sistema Touch Tek Gen 4", "Desconexión eléctrica principal", "Equipos e insumos incluidos", "Adicionales: Mesa de Ayuda", "1 Sistema de Geolocalización" y "Revisión preventiva para programación de servicios", que se solicitan en la Ficha Técnica. Así mismo, en el apartado de "Sistema de oxígeno" de su propuesta técnica, el proveedor no señala las características solicitadas en la Ficha Técnica en este mismo apartado.

*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. JOEL MARTÍNEZ GUÍA

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

C.c.p. Archivo.



Página 2 de 2

sspnl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/seguridad.mx | Tel. 81 20203600
Junco de la Vega, número 143, colonia Roma, C.P. 64700 Monterrey, Nuevo León.

@seguridadNL

